



Jugado Primero (1) Civil del Circuito de Bogotá

Bogotá, D.C., primero (1) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Rad: 11001310300120190013100

Con fundamento en el artículo 409 del Código General del Proceso, el Despacho señala fecha para llevar a cabo audiencia en la cual se verificará el resultado del acuerdo conciliatorio. Para estos efectos se fijan las CATORCE HORAS (2:00 P.M.) del día MIÉRCOLES QUINCE (15) de DICIEMBRE de DOS MIL VEINTIUNO (2021).

En dicha oportunidad se resolverá sobre el recurso de reposición en contra del auto de fecha 2 de septiembre de 2021¹.

A los apoderados judiciales de las partes les compete la obligación de hacer comparecer a sus poderdantes a la hora y día señalados en el presente proveído. Téngase en cuenta que como consecuencia de la actual situación de salubridad pública a causa de la pandemia por Covid-19, la audiencia se realizará por medios virtuales a través de la plataforma Microsoft Teams.

Por secretaría procédase a generar y notificar el link de la audiencia correspondiente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

**GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ**

JR

Estado 141 de fecha 02/12/2021

¹ 32AutoResuelveSolicitudesRequierePartes-2019-0131.-